

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL CAMBRE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2016, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de ayudas municipales a la creación de empresas en el Ayuntamiento de Cambre - Programa Cambre Emprende 2016

BDNS(Identif.):329590

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Las personas desempleadas en el momento de iniciar la actividad empresarial, que se den de alta en el RETA o en alguna mutualidad de los colegios profesionales, como titulares o cotitulares de negocio o explotación o como autónomos/as colaboradores/as o como socios/as promotores/as en el caso de sociedades mercantiles, y desarrollen su actividad empresarial en el ayuntamiento de Cambre, según los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Objeto.

Aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas municipales a la creación de empresas en el Ayuntamiento de Cambre - Programa Cambre Emprende 2016

Tercero.-Bases reguladoras.

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 11, de fecha 17 de enero de 2017.

Cuarto.-Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 433 47000.

La ayuda económica individual subvencionará hasta el 100% de las cuotas efectivamente pagadas en los 12 primeros meses naturales del ejercicio de la actividad correspondientes al RETA o a la mutualidad del colegio profesional de que se trate, tomando como referencia la base mínima de cotización para cada anualidad del RETA, 2015, 2016 o 2017 según corresponda, hasta el agotamiento de los fondos.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses y se iniciará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, a través da BDNS.

Cambre,

18/1/2017

La concejala delegada de Desarrollo socioeconómico, Dña Leonor Fernández Grande

2017/422